

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD P A R R A L

Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL,

0 6 Feb 2012

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1).- El Convenio de Transferencia de Recursos Para la Ejecución del Programa Ficha de Protección Social 2011", suscrito con fecha 17 de Agosto de 2011, entre el Ministerio de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- La Resolución Exenta 1456, de fecha 23 de Septiembre de 2011, emitida por don Jorge Pizarro Núñez, Secretario Regional Ministerial (S) de Planificación y Coordinación Región del Maule, que aprueba el Convenio antes referido.-
- 3).- El Decreto Exento 5093, suscrito con fecha 03 de Noviembre del año 2011, que aprueba el Convenio de transferencia de Recursos Programa Ficha de Protección Social 2011.-
- 4).- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Ficha de Protección Social 2011, suscrita con fecha 09 de Noviembre de 2011, entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- 5).- La Resolución Exenta 1775, de fecha 18 de Noviembre de 2011, emitida por don Pedro Mora Valenzuela, Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Maule, que aprueba la Modificación de Convenio antes referido.-
- 6).- El Decreto Exento Nº 5880, suscrito con fecha 13 de Diciembre de 2011 que aprueba la Modificación de convenio antes aludida.-
- 7).- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Ficha de Protección Social 2011, suscrita con fecha 30 de Diciembre de 2011, entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- **8).** La Resolución Exenta Nº 2101, de fecha 30 de Diciembre de 2011, emitida por don Pedro Mora Valenzuela, Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Maule, que aprueba la Modificación de Convenio antes referido.-
- 9).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

- 1.- APRUÉBESE, la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos Programa Ficha de Protección Social 2011, suscrito con fecha 30 de Diciembre de 2011, entre el SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA REGIÓN DEL MAULE, representada por su Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación don PEDRO MORA VALENZUELA, en adelante "La SERPLAC" y la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representado por su Alcalde don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, en adelante "la Municipalidad", Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- ESTABLÉCESE, que por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, con fecha 17 de Agosto de 2011, aprobado por Resolución Exenta Nº 1456 de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y

Coordinación de la Región del Maule, en el Siguiente Sentido: CLÁUSULA PRIMERA: a) En el párrafo segundo, inmediatamente después de la segunda coma, se elimina la frase final, la cual es reemplazada por la siguiente: "y el documento "Orientaciones Complementarias 2011-2012"; en caso de existir contradicciones, prevalecerá este último documento".- b) Se agregan los siguientes párrafos, que pasan a ser, párrafo tercero y cuarto respectivamente: "En el proceso de actualización del instrumento de estratificación, se aplicará el instrumento vigente denominado Ficha de Protección Social, el cual será usado para responder a la demanda espontánea respecto de nuevas fichas o actualizaciones de fichas vigentes, como también el cuestionario del instrumento Ficha Social.- Ambos procesos de actualización serán considerados para efectos de contabilizar el ingreso de la información en la plataforma computacional que MIDEPLAN pondrá a disposición de la Municipalidad".- CLÁUSULA SEGUNDA: inmediatamente después de la segunda coma, se reemplaza la frase final por la siguiente: "y al documento "Orientaciones Complementarias 2011-2012", los cuales se entienden formar parte integrante del referido convenio. - CLÁUSULA CUARTA: a) En el numeral dos, se agrega, inmediatamente después del punto final, que pasa a ser coma, la siguiente frase: "pudiendo destinarse incluso al pago de acciones tales como desplazamiento de encuestadores para realizar labores o pagos de peajes de vehículos comunales que se utilicen, entre otros".- b) En el numeral 10, se intercala entre la frase "Orientaciones del Proceso de Actualización 2011" y el punto, la siguiente frase: "y en el documento "Orientaciones Complementarias 2011-2012".- c) Se agrega el siguiente numeral, que pasa a ser numero once: "Velar por la apropiada conservación material, y correspondiente resguardo digital, de los contenedores de respuesta de fichas de Protecciones Sociales y Fichas Sociales".- CLÁUSULA QUINTA: a) En el párrafo segundo, inmediatamente después de la última coma, se elimina la frase final "y estos se encuentran aprobados", pasando la coma a ser punto a parte.- b) Se intercala, entre los párrafos segundo y tercero, pasando el párrafo tercero a ser cuarto, y el párrafo cuarto a ser quinto, respectivamente, el siguiente párrafo nuevo, que pasa a ser párrafo tercero: "Adicionalmente, la SERPLAC transferirá a la Municipalidad, en una sola cuota y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la total tramitación del acto que apruebe la presente modificación, la suma adicional de un millón doscientos treinta y un mil ciento ochenta y nueve pesos (\$1.231.189.-), fondos contemplados en la partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 341 "Ficha de Protección Social", del Presupuesto del Ministerio de Planificación, año 2011, con el objeto de ser destinada al proceso de levantamiento de la Ficha Social".- CLÁUSULA OCTAVA: párrafo primero, se agrega a continuación del punto a parte, que pasa a ser coma, la siguiente frase: "o el funcionario de su dependencia que este designe".-

3.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Convenio de Transferencia de Recursos antes señalado y sus modificaciones, y se tendrá dicha modificación como parte integrante del Convenio original para todos los efectos legales.-

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

> ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ALEJANDRA ROMÂN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

> DORIS DURÁN BUSTAMANTE Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/crc. DISTRIBUCIÓN

SOAD

1.- Oficina de Partes

2.- Dirección Finanzas

3,- Dirección Control 4,- Dirección Jurídica

5.- Dideco (2)